



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

#### Señora Presidenta:

Ha ingresado para dictamen los Proyectos de Ley Núms. 654/2016-CR, por el que se propone la Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de la deuda social magisterial, presentado por el señor Congresista **Édgar Américo Ochoa Pezo** y los congresistas integrantes del Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad; 715/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación del Sector Educación, presentado por el congresista **Guillermo Martorell Sobero** y los congresistas integrantes del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; y 818/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional el reconocimiento y el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes cesantes, jubilados y activos, presentado por el congresista **Edilberto Curro López** y los congresistas integrantes del Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.

Dichos congresistas hicieron uso del derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso por lo que se propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes del Sector Educación

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 654/2016-CR ingresó a Trámite Documentario el 16 de noviembre de 2016.

Fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 23 de noviembre de 2016, para su estudio y dictamen, como segunda comisión dictaminadora. La primera comisión dictaminadora es la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El Proyecto de Ley 715/2016-CR ingresó a Trámite Documentario el 29 de noviembre de 2016.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

Fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 7 de diciembre de 2016, para su estudio y dictamen, como primera comisión dictaminadora. La segunda comisión dictaminadora es la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El Proyecto de Ley 818/2016-CR ingresó a Trámite Documentario el 20 de diciembre de 2016.

Fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 23 de diciembre de 2016, para su estudio y dictamen, como primera comisión dictaminadora. La segunda comisión dictaminadora es la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Las propuestas de ley formalmente contienen los requisitos de presentación establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República y no contraviene la Constitución Política del Perú.



En la Vigésimo tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del día 19 de junio de 2017, se aprobó con texto sustitutorio y por unanimidad la iniciativa legislativa con el voto de los congresistas titulares Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Edilberto Curro López, Carlos Domínguez Herrera, Guido Lombardi Elías, Vicente Zeballos Salinas, Leyla Chihuán Ramos, Édgar Ochoa Pezo y los congresistas accesitarios Guillermo Martorell Sobero y Rosa María Bartra Barriga. Posteriormente la congresista Milagros Salazar De la Torre adhirió su voto a favor.

## **II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

El Proyecto de Ley N° 654/2016-CR, contiene cuatro artículos y una disposición final complementaria:

- El primer artículo se refiere al objeto de la ley referido a establecer criterios de priorización para el pago de la "Deuda Social Magisterial" con la finalidad de ordenar y sistematizar los pagos y reducir costos al Estado.
- En su artículo segundo señala los criterios de priorización y dispone que los pliegos cumplen con elaborar el cálculo de la "Deuda Social Magisterial" en función a los criterios siguientes:
  - 2.1. Bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de la remuneración total, de conformidad con lo que establece el Art, 48° de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212, y en concordancia con el Art. 210° del Decreto Supremo N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

2.2 Refrigerio y Movilidad por Decreto Supremo N° 025-85- PCM, que contempla el pago de una asignación por refrigerio y movilidad equivalente a S/. 5.00 (cinco y 001100 nuevos soles) en forma diaria.

2.3. Otros aspectos: Tiempo de Servicios al cumplir 20 o 30 años, Subsidios por luto y Gastos de sepelio.

También proponen que los pliegos regionales aplicarán los mismos criterios dispuestos en el numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30137, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales. Que señala: "Cada pliego aplica los criterios dispuestos en el (artículo presente) para determinar el orden de prioridad y, considera además, aspectos tales como la fecha de notificación, edad de los acreedores y los montos de obligación, en ese orden. Asimismo, luego de efectuado lo anterior, se prioriza a los acreedores individuales cuyo saldo de acreencia sea menor o igual a las 5 Unidades Impositivas Tributarias (UITs), luego a los acreedores cuyo saldo de acreencia sea mayor de 5 y hasta 10 Unidades Impositivas Tributarias (UITs), posteriormente a aquellos cuyo saldo de acreencia sea mayor de 10 y hasta 20 Unidades Impositivas Tributarias (UITs), luego a los acreedores cuyo saldo de acreencia sea mayor de 20 y hasta 50 Unidades Impositivas Tributarias (UITs), y por último a las acreencias cuyo saldo adeudado sea superior a las 50 Unidades (UITs).

Finalmente, señala que este criterio de priorización no excluye el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

- En su tercer artículo propone la elaboración de los reportes de deuda disponiendo que son las Unidades de Gestión Educativa Locales las que elaborarán los listados y estimaciones de la "Deuda Social Magisterial" correspondiente a su unidad, y enviarán este reporte con la anticipación debida a las Direcciones Regionales de Educación.

Las Direcciones Regionales de Educación elaborarán el consolidado de "Deuda Social Magisterial" para su Región y presentarán un reporte a su Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, incluirá en el plan presupuestal de la Región del año siguiente el monto estimado de "Deuda Social Magisterial".

Los gobiernos regionales presentarán sus presupuestos anuales incluyendo la "Deuda Social Magisterial" dentro de su pliego presupuestal.

Todos estos aspectos se determinarán según los plazos y formas establecidos en el Artículo 54 Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.**

- En su artículo cuarto trata sobre el asignamiento y dispone que la aplicación de la presente norma se asigna dentro de la estructura del gasto público enunciado en el artículo 13 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y determinado en su inciso 3 de "Clasificación Económica" con cargo a los presupuestos institucionales de los gobiernos regionales.
- Finalmente, propone una disposición complementaria final y única sobre la reglamentación señalando que el Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de sesenta (60) días útiles a partir de la vigencia de la presente Ley.

El Proyecto de Ley N° 715/2016-CR, sólo contiene dos artículos:

- La propuesta legislativa propone en su artículo primero el objeto que consiste en declarar de interés nacional el pago de la deuda social que el Estado mantiene con los docentes cesantes, jubilados y activos por concepto de preparación de clases y evaluación del sector educación.
- Propone también, en su segundo artículo, tratar sobre los recursos para el pago de la Deuda Social por preparación de clases y dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, expedirá las normas destinadas a atender el pago de la deuda social que el Estado mantiene con los docentes cesantes, jubilados y activos por concepto de preparación de clases y evaluación del Sector Educación.

Finalmente, el Proyecto de Ley N° 818/2016-CR, que contiene dos artículos y una disposición complementaria:

- La propuesta legislativa propone en su artículo primero el objeto de la ley que consiste en declarar de interés nacional el reconocimiento y el pago de la deuda social por concepto de bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación de los docentes cesantes, jubilados y activos.
- Propone también, en su segundo artículo, sobre el reconocimiento y dispone que el estado peruano reconozca la deuda social contraída con los docentes cesantes, jubilados y activos por concepto de bonificación especial preparación de clases y evaluación, derecho adquirido durante la vigencia de la Ley 24029, ley del profesorado modificado por ley 25212.
- Finalmente, propone una disposición complementaria única que dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus facultades, propondrá las modificaciones presupuestarias que permitan el financiamiento de los gastos que ocasionen el pago de la deuda social por concepto de bonificación especial preparación de clases y evaluación de docentes cesantes, jubilados y activos.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

### III. OPINIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

#### a) Opiniones solicitadas

##### **Proyecto de Ley N° 654/2016-CR:**

- Mediante Oficio N° 408-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 24 de noviembre de 2017, se solicitó opinión al Ministerio de Educación.
- Mediante Oficio N° 487-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 24 de noviembre de 2017, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.

##### **Proyecto de Ley N° 715/2016-CR:**

- 
- Mediante Oficio N° 752-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 12 de diciembre de 2016, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.
  - Mediante Oficio N° 753-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 12 de diciembre de 2016, se solicitó opinión al Ministerio de Educación.
  - Mediante Oficio N° 754-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 12 de diciembre de 2016, se solicitó opinión a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. No se ha recibido la respuesta respectiva.
  - Mediante Oficio N° 1334-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 17 de marzo de 2017, se reiteró el pedido de opinión al Ministerio de Educación.

##### **Proyecto de Ley N° 818/2016-CR:**

- Mediante Oficio N° 896-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 29 de diciembre de 2016, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mediante Oficio N° 897-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 29 de diciembre de 2016, se solicitó opinión al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Mediante Oficio N° 898-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 29 de diciembre de 2016, se solicitó opinión al Ministerio de Educación.
- Mediante Oficio N° 1340-2016-2017/CEJD-CR, con fecha 31 de marzo de 2017, se solicitó opinión al Ministerio de Educación.

#### b) Opiniones recibidas

##### **Proyecto de Ley N° 654/2016-CR:**

- Mediante Oficio N° 155-2017-EF/10.01, con fecha 17 de enero de 2017, se recibió la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que remitió el Informe N° 006-2017-EF/50.04 de la Dirección General de Presupuesto

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

Público que considera inviable dicha iniciativa legislativa en mérito a cuatro razones señaladas en la página 8 del referido informe.

- Mediante Oficio N° 034-2017-MINEDU/DM, con fecha 15 de febrero de 2017, se recibió la respuesta del Ministerio de Educación, el mismo que remitió el Informe N° 030-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación que considera inviable la presente propuesta normativa.

#### **Proyecto de Ley N° 715/2016-CR:**

- Mediante Oficio N° 402-2017-EF/10.01, con fecha 22 de febrero de 2017, se recibió la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que remitió el Informe N° 022-2017-EF/50.04 de la Dirección General de Presupuesto Público que formula observación al referido proyecto de ley en razón a que no es técnicamente viable establecer que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, deba asignar recursos para el pago de la deuda social que el Estado mantiene con los docentes cesantes, jubilados y activos por concepto de preparación de clases y evaluación del sector Educación, pues no se tiene en cuenta la normatividad vigente que regula el proceso para la asignación y aprobación de los recursos en el presupuesto institucional de los pliegos presupuestarios. Así también, la Dirección General de Recursos Públicos considera inviable dicho proyecto de ley.
- Mediante Oficio N° 095-2016-2017/MINEDU/DM, con fecha 17 de abril de 2017, se recibió la respuesta del Ministerio de Educación, el mismo que remitió el Informe N° 117-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación que considera que la propuesta normativa no es viable.

Cabe señalar que la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación remitieron el Oficio N° 075-2017-ANCIJE-P, mediante el cual solicitaron añadir precisiones legales en la presente iniciativa legislativa.

#### **Proyecto de Ley N° 818/2016-CR:**

- Mediante Oficio N° 373-2017/JUS-SG, con fecha 10 de febrero de 2017, se recibió la respuesta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el mismo que remitió el Informe N° 32-2017-JUS/GA, del señor Oreste Gherson Roca Mendoza, Asesor Legal del Gabinete de Asesores, que considera que resulta inviable en los términos planteados, sin embargo recomienda recabar la opinión del Ministerio de Educación por la temática abordada y el Ministerio de

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

Economía y Finanzas por el carácter presupuestal implicado en dicho proyecto de ley.

- Mediante Oficio N° 399-2017-EF/10.01, con fecha 22 de febrero de 2017, se recibió la respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que remitió el Informe N° 034-2017-EF/50.04 de la Dirección General de Presupuesto Público que formula observación al referido proyecto de ley en razón a las consideraciones señaladas en la página 6 del referido informe.
- Mediante Oficio N° 092-2017/MINEDU/DM, con fecha 17 de abril de 2017, se recibió la respuesta del Ministerio de Educación, el mismo que remitió el Informe N° 111-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación que considera que la propuesta normativa no es viable.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

- 
- 4.1 Constitución Política del Perú (artículos 22 y 23).
  - 4.2. Ley 24029, modificada por la Ley 25212 – Ley del Profesorado (artículo 48).
  - 4.3. Reglamentación de la Ley del Profesorado, Decreto Supremo N° 19-90-ED.
  - 4.4. Decreto Supremo N° 051-91-PCM.

#### **V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA**

Luego de observar el contenido de las tres propuestas legislativas tanto el Proyecto de Ley N° 654/2016-CR, como el Proyecto de Ley N° 715/2016-CR y el Proyecto de Ley N° 818/2016-CR, tienen en común proponer un texto normativo para declarar de interés nacional el reconocimiento y el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes del Sector Educación.

Teniendo en cuenta que es de conocimiento general, desde hace años los docentes cesantes, jubilados y activos, vienen demandando al Estado Peruano el reconocimiento y pago de la deuda social, ya sea vía administrativa o vía judicial, y este derecho que les asiste conforme al marco normativo. Además los docentes cesantes y jubilados, a pesar de tener sus pensiones congeladas desde hace más de 15 años, han requerido el pago de la deuda social en su oportunidad ante sus respectivas direcciones regionales, pero el Estado Peruano no ha reconocido este

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

derecho adquirido conforme lo señala la ley, haciendo caso omiso, por ello muchos de ellos hicieron el esfuerzo de interponer demanda judicial, a fin de alcanzar justicia, y el poder judicial les dio la razón, motivo por el cual a la fecha existen muchas sentencias judiciales que reconocen y ordenan el pago de la deuda social por concepto de preparación de clases y evaluación.

El presente proyecto de dictamen recoge dicha problemática y compromete al Estado Peruano para que declare de interés nacional, el reconocimiento y el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes del Sector Educación, ya sean estos cesantes, jubilados o activos. De esta manera, se genera la priorización del pago de la deuda social de los docentes del Sector Educación, que en cualquier caso o en cualquier tiempo tendrá que asumir el Estado Peruano.

## **VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

Al tratarse de una norma declarativa no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico y se enmarca en la Constitución Política del Perú.

La presente iniciativa legislativa tiene como efecto inmediato declarar de interés nacional, el reconocimiento y el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes del Sector Educación, y por medio del presente instrumento legal, se pueda implementar a través de un decreto supremo y se podría nominar una Comisión Especial Multisectorial, para que consolide la deuda social del Sector Educación y que esta implemente un mecanismo de reconocimiento de oficio, sin esperar un proceso judicial y establecer un pago progresivo planificado.

## **VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

Las iniciativas legislativas de convertirse en Ley, no irrogan gasto adicional al erario nacional, por el contrario, el futuro texto legal permite al Estado Peruano priorice y reconozca las obligaciones contraídas con los docentes del Sector Educación, cuyos derechos están reconocidos durante la vigencia de la Ley 24029, Ley del Profesorado (artículo 48), modificada por la Ley 25212, y el Decreto Supremo N°051-91-PCM, así mismo a la fecha existen sentencias judiciales y pronunciamiento del Tribunal Constitucional que reconoce el pago de la deuda social.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

## VIII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte acordó la **APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley Números. 654, 715 y 818/2016-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

### TEXTO SUSTITUTORIO

#### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO Y EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN

##### Artículo 1°. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional el reconocimiento y el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes del Sector Educación.

##### Artículo 2°. Reconocimiento

El Estado Peruano reconoce la deuda social contraída con los docentes del Sector Educación. Estos pueden ser cesantes, jubilados o activos por concepto de bonificación especial por la preparación de clases y evaluación, derecho adquirido por efecto de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificada por Ley 25212.

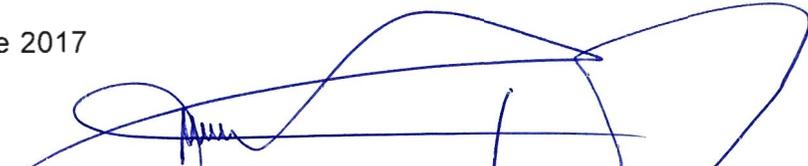
#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**ÚNICA.** El Ministerio Economía y Finanzas, en el marco de sus facultades, propondrá las modificaciones presupuestarias que permitan el cumplimiento del pago de la deuda social por concepto de bonificación especial por preparación de clases y evaluación docente para los cesantes, jubilados y activos del Sector Educación. Se pagará en forma gradual, de preferencia iniciándose con los docentes mayores de 65 años, así como los que tengan enfermedades terminales.

Lima, 19 de junio de 2017



.....  
GUIDO LOMBARDI ELÍAS  
Vicepresidente



.....  
LUCIO ÁVILA ROJAS  
Presidente



.....  
GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA  
Secretaria

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

  
.....  
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ  
Miembro Titular

.....  
KARINA BETETA RUBÍN  
Miembro Titular

.....  
GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT  
Miembro Titular

.....  
MARIO CANZIO ÁLVAREZ  
Miembro Titular

  
.....  
LEYLA CHIHUÁN RAMOS  
Miembro Titular

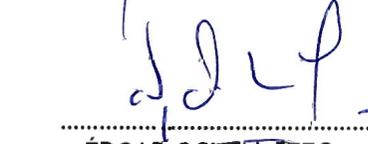
  
.....  
EDILBERTO CURRO LÓPEZ  
Miembro Titular

.....  
EDMUNDO DEL ÁGUILA HERRERA  
Miembro Titular

.....  
JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN  
Miembro Titular

  
.....  
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA  
Miembro Titular

.....  
PALOMA NOCEDA CHIANG  
Miembro Titular

  
.....  
ÉDGAR OCHOA PEZO  
Miembro Titular

.....  
JOSÉ PALMA MENDOZA  
Miembro Titular

  
.....  
MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE  
Miembro Titular

.....  
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
Miembro Titular

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

  
VICENTE ZÉBALLOS SALINAS  
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

.....  
JUSTINIANO APAZA ORDÓÑEZ  
Miembro Accesorio

.....  
PERCY ALCALÁ MATEO  
Miembro Accesorio

.....  
TAMAR ARIMBORGO GUERRA  
Miembro Accesorio

  
.....  
ROSA BARTRA BARRIGA  
Miembro Accesorio

.....  
HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ  
Miembro Accesorio

.....  
MARÍA HERRERA ARÉVALO  
Miembro Accesorio

.....  
ISRAEL LAZO JULCA  
Miembro Accesorio

.....  
LUCIANA LEÓN ROMERO  
Miembro Accesorio

.....  
MÁRTIRES LIZANA SANTOS  
Miembro Accesorio

  
.....  
GUILLERMO MARTORELL SOBERO  
Miembro Accesorio

.....  
ALBERTO OLIVA CORRALES  
Miembro Accesorio

.....  
DALMIRO PALOMINO ORTÍZ  
Miembro Accesorio

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NÚMS. 654, 715 Y 818/2016-CR, POR EL QUE CON TEXTO SUSTITUTORIO SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DEL SECTOR EDUCACIÓN.

.....  
**FEDERICO PARIONA GALINDO**  
Miembro Accesitario

.....  
**SERGIO DÁVILA VIZCARRA**  
Miembro Accesitario

.....  
**YESENIA PONCE VILLAREAL**  
Miembro Accesitario

.....  
**BENICIO RÍOS OCSA**  
Miembro Accesitario

.....  
**LIZBETH ROBLES URIBE**  
Miembro Accesitario

.....  
**ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALETA**  
Miembro Accesitario

.....  
**JULIO ROSAS HUARANGA**  
Miembro Accesitario

.....  
**FREDDY SARMIENTO BETANCOURT**  
Miembro Accesitario

.....  
**JUAN SHEPUT MOORE**  
Miembro Accesitario

.....  
**LILIANA TAKAYAMA JIMÉNEZ**  
Miembro Accesitario

.....  
**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**  
Miembro Accesitario

.....  
**ROGELIO TUCTO CASTILLO**  
Miembro Accesitario

.....  
**JUAN YUYES MEZA**  
Miembro Accesitario

.....  
**HORACIO ZEBALLOS PATRÓN**  
Miembro Accesitario

.....  
**KARLA SCHAEFER CUCULIZA**  
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017  
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria  
Lima, Lunes 19 de junio de 2017  
9 horas y 30 minutos  
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA



1. ÁVILA ROJAS, LUCIO (Titular)  
Presidente  
Fuerza Popular

.....



2. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO  
(Titular)  
Vicepresidente  
Peruanos Por el Kambio

.....



3. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA  
EDELMIRA (Titular)  
Secretaria  
Alianza para El Progreso

.....

MIEMBROS TITULARES



4. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ,  
GLADYS (Titular)  
Fuerza Popular

.....



5. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA (Titular)  
Fuerza Popular

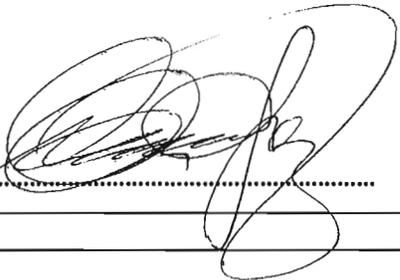
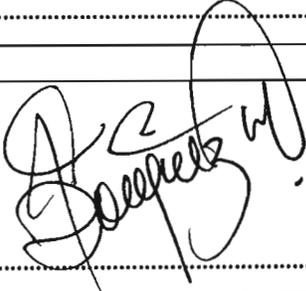
.....



6. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO  
AUGUSTO (Titular)  
Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017  
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria  
Lima, Lunes 19 de junio de 2017  
9 horas y 30 minutos  
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

	<p>7. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ (Titular) Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.</p>	
	<p>8. CHUAN RAMOS, LEYLA FELICITA (Titular) Fuerza Popular</p>	
	<p>9. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO (Titular) Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad</p>	
	<p>10. DEL AGUILA HERRERA, EDMUNDO (Titular) Acción Popular</p>	
	<p>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUIN (Titular) Fuerza Popular</p>	
	<p>12. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO (Titular) Fuerza Popular</p>	
	<p>13. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA (Titular) Fuerza Popular</p>	



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017  
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria  
Lima, Lunes 19 de junio de 2017  
9 horas y 30 minutos  
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo



14. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO  
(Titular)  
Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad

  
.....

15. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN  
(Titular)  
Fuerza Popular

.....



16. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS  
EMPERATRIZ (Titular)  
Fuerza Popular

  
.....

17. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL  
JAVIER (Titular)  
Célula Parlamentario Aprista.

  
.....

18. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE  
ANTONIO (Titular)  
Peruanos Por el Kambio

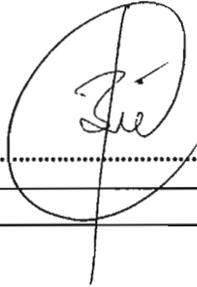
.....

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO  
ROMULO (Accesitario)  
Frente Amplio por Justicia, Vida y  
Libertad.

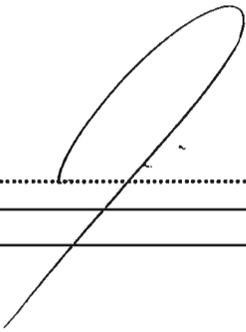
.....

	<p><b>2. ALCALA MATEO, PERCY ELOY</b> (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>3. ARIMBORG GUERRA, TAMAR</b> (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>4. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA</b> (Accesitario) Fuerza Popular</p>  <p>.....</p>
	<p><b>5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO</b> (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>6. DAVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX</b> Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>7. HERRERA ARÉVALO, MARÍTA</b> (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>8. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

	<p><b>9. LEON ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> (Accesitario) Célula Parlamentaria APRISTA</p> <p>.....</p>
	<p><b>10. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN (Accesitario)</b> Fuerza Popular</p>  <p>.....</p>
	<p><b>12. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>13. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO (Accesitario)</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>14. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>15. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE HUGO (Accesitario)</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

	<p><b>16. PONCE VILLAREAL DE VARGAS, YESENIA (Accesitario) Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
	<p><b>17. RÍOS OCSA, BENICIO (Accesitario) Alianza para el Progreso</b></p> <p>.....</p>
	<p><b>18. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA (Accesitario) Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
	<p><b>19. RODRIGUEZ ZABALETA, ELÍAS NICOLÁS (Accesitario) Célula Parlamentaria Aprista</b></p> <p>.....</p>
	<p><b>20. ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO (Accesitario) Alianza para el Progreso</b></p> <p>.....</p>
	<p><b>21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO (Accesitario) Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>
	<p><b>22. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA Fuerza Popular</b></p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017  
Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria  
Lima, Lunes 19 de junio de 2017  
9 horas y 30 minutos  
Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

	<p>23. SHEPUT MOORE, JUAN (Accesitario) Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>24. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>25. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER (Accesitario) Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p>26. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT (Accesitario) Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p>27. YUYES MEZA, JUAN CARLO (Accesitario) Fuerza Popular.</p> <p>.....</p>
	<p>28. ZEBALLOS PATRON, HORACIO (Accesitario) Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad</p> <p>.....</p>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

Relación de asistencia a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

Lima, Lunes 19 de junio de 2017

9 horas y 30 minutos

Sala de Sesiones "Miguel Grau Seminario" - Palacio Legislativo

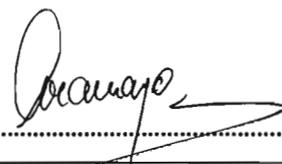
Nombre y Apellido del Congresista:

Betty Andaceli Comas  
FUERZA POPULAR

  
.....

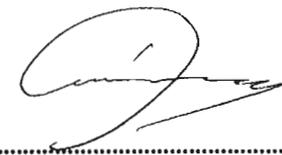
Nombre y Apellido del Congresista:

Alexandra Quispe Quispe  
Fuerza Popular

  
.....

Nombre y Apellido del Congresista:

Janet Sánchez Alva  
Peruanos por el Cambio

  
.....

Nombre y Apellido del Congresista:

.....

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**  
**Período Anual de Sesiones 2016-2017**

**ACTA**  
**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA LUNES 19 DE JUNIO DE 2017**

**I. APERTURA**

En Lima, siendo las 9 horas y 45 minutos, en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, bajo la presidencia del congresista Lucio Ávila Rojas y con la asistencia de los congresistas titulares Guido Lombardi Elías (Vicepresidente), Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Guillermo Bocangel Weydert, Mario Canzio Álvarez, Edmundo Del Águila Herrera, Paloma Noceda Chiang y Milagros Salazar de La Torre.

Con la asistencia del congresista accesitario Guillermo Martorell Sobero.

También asistió la congresista Alejandra Aramayo Gaona.

Con licencia de los congresistas titulares Gloria Montenegro Figueroa (Secretaria), Karina Beteta Rubín, Joaquín Dipas Huamán y José Marvin Palma Mendoza (Acuerdo 044-2004-2005/MESA-CR).

Con la inasistencia justificada del congresista Javier Velásquez Quesquén.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte anuncia el quórum reglamentario y se inicia la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión.

Luego se incorporaron los congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Edilberto Curro López, Carlos Domínguez Herrera, Édgar Ochoa Pezo y Vicente Zeballos Salinas.

También se incorporaron los congresistas accesitarios Rosa Bartra Barriga y Gilmer Trujillo Zegarra.

Finalmente, se incorporaron los congresistas Betty Ananculi Gómez, Janet Sánchez Alva y Moisés Mamani Colquehuanca.

## II. ACTA

El PRESIDENTE de la Comisión sometió a consideración de los señores congresistas la aprobación del acta de la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del día 12 de junio de 2017. Al no haber observaciones se aprobó el acta de la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión.

## III. INFORMES

- El Secretario Técnico de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, a través de la Presidencia de la Comisión, informó que han ingresado dos proyectos de ley que son los siguientes:
  - Proyecto de Ley N° 1494/2016-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone la Resolución Legislativa que concede la nacionalidad peruana, por naturalización a la ciudadana china Yue Yang Cao, por servicios distinguidos a la nación peruana.
  - Proyecto de Ley N° 1518/2016-CR, presentado por el Joaquín Dipas Huamán, por el que se propone la Ley que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú.
  
- Finalmente, el Secretario Técnico de la Comisión también informó, por disposición de la presidencia, que mediante los oficios números 322 y 275, del 14 de junio; números 779, 113 y 1059, del 15 de junio; y el número 658, del 16 de junio del presente año, de los señores congresistas Guillermo Martorell Sobero, Édgar Ochoa Pezo, Paloma Noceda Chiang, Edmundo Del Águila Herrera, Karina Beteta Rubín y Elías Rodríguez Zavaleta, respectivamente, se han recibido las sugerencias y aportes al Proyecto de Ley N° 1517/2016-CR, por el que se propone la Ley General del Deporte, suscrito por nueve congresistas de tres grupos parlamentarios, a efectos de que se incorporen en el proyecto de dictamen de la mencionada iniciativa legislativa, tal como se ha hecho y se podrá apreciar en el momento del debate considerado en el segundo punto del orden del día de la presente sesión.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte señaló que no habiendo más informes se pasa a la sección pedidos.

### III. PEDIDOS

- Del congresista Edilberto Curro López manifestó que en la anterior sesión solicitó, a través de la Presidencia de la Comisión, que la Ministra de Educación presente el cronograma de capacitaciones para las profesoras de educación inicial, a efecto de ello se tenga que desarrollar la evaluación de desempeño docente. En virtud de ello, solicitó que se le conceda el uso de la palabra por un espacio de tiempo a una profesora de educación inicial, también dijo que luego alcanzará el nombre.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte comunicó que el pedido de la sesión anterior del congresista Edilberto Curro López ha sido tramitado y no ha recibido ninguna respuesta.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte manifestó que no habiendo más pedidos se pasa a la estación orden del día.

### IV. ORDEN DEL DÍA



**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al primer punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al Secretario Técnico por su exposición. Cedió el uso de la palabra al congresista Édgar Ochoa Pezo.

El congresista Édgar Ochoa Pezo propuso que se debe incluir un tercer artículo al dictamen, cuyo texto sería: "Los docentes que estén desempeñando en el cargo por más de dos o tres años (dependiendo lo que apruebe la Comisión) ininterrumpidos deberán acceder al nombramiento automático para ingresar a la carrera pública magisterial".

Cedió el uso de la palabra al congresista Milagros Salazar De La Torre.

La congresista Milagros Salazar De La Torre señaló que la propuesta del congresista Édgar Ochoa Pezo tiene una buena voluntad, pero que hay precisar que este es un proyecto declarativo que no debe irrogar gasto y sería observado. Por ello, consideró que no debería incluirse el aporte del congresista Édgar Ochoa Pezo por que no pasaría en el Poder Legislativo y sería devuelto a la Comisión.

*El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a consideración de los miembros de la Comisión incluir la propuesta del congresista Édgar Ochoa Pezo al dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente. **Fue rechazado por mayoría de los presentes** (Congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Guillermo Bocangel Weydert, Guido Lombardi Elías, Paloma Noceda Chiang, Milagros Salazar de La Torre y Gladys Andrade Salguero de Álvarez; y el congresista accesitario Guillermo Martorell Sobero). Votaron a favor los congresistas titulares Édgar Ochoa Pezo, Mario Canzio Álvarez y Edilberto Curro López; y ninguna abstención.*

***El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1369/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los contratos de servicio docente. Fue aprobado por mayoría de los presentes** (Congresistas titulares Guillermo Bocangel Weydert, Leyla Chihuán Ramos, Carlos Domínguez Herrera, Edilberto Curro López, Paloma Noceda Chiang, Milagros Salazar de La Torre y Gladys Andrade Salguero de Álvarez; así también el congresista accesitario Guillermo Martorell Sobero). Votó en contra el congresista Guido Lombardi Elías; y con la abstención de los congresistas titulares Édgar Ochoa Pezo, Mario Canzio Álvarez, Vicente Zeballos Salinas y Edmundo Del Águila Herrera.*

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al segundo punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 994, 1304 y 1517/2016-CR, por el que se propone la Ley General del Deporte.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra a la congresista Paloma Noceda Chiang.



La congresista Paloma Noceda Chiang manifestó que está gratamente sorprendida de que haya interés en el deporte y que haya tantas personas que han presentado algunas propuestas y textos para ser incluidos en este proyecto de ley elaborado por un grupo de trabajo multipartidario. Manifestó que los oficios que ha enviado esta semana a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de parte de su despacho, ha sido simplemente correcciones, algunas a la redacción o para mejorar la redacción. También dijo que le parecen muy positivos los aportes que ha presentado el congresista Edmundo Del Águila Herrera, expresó que personalmente está de acuerdo en más del 90% de lo que ha presentado; también le parece interesante los aportes que ha presentado el congresista Édgar Ochoa Pezo que serían para un debate; sin embargo le sorprende que la Comisión haya tomado algunos textos sustitutorios enviados por un oficio del congresista Elías Rodríguez Zavaleta, donde simplemente corre traslado.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte le manifestó a la congresista Paloma Noceda Chiang que primero va a proceder que el Secretario Técnico de la Comisión de lectura a la propuesta y luego se va a invitar a la participación de los miembros de la Comisión.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 994, 1304 y 1517/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley General del Deporte. Señaló que de convertirse en ley derogará la actual Ley vigente N° 28036, la misma que carece de una serie de disposiciones que de manera integral favorezcan al deporte nacional.

El Secretario Técnico de la Comisión señaló que, por sugerencia realizada en la sesión pasada por la congresista Gladys Andrade Salguero de Álvarez, los congresistas podían presentar y alcanzar sus aportes o sugerencias; por ello, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte ha recibido durante toda la semana pasada los aportes a la propuesta de lo que sería la nueva Ley General del Deporte, tanto la Presidencia de la Comisión y los miembros de la Comisión para el ejercicio de sus funciones necesitan conocer los aportes y sugerencias recibidas para ser debatidas y así presentar una norma coherente y consensuada en bien del deporte nacional, el mismo que repercute en la niñez, juventud, adultos y personas con discapacidad; de allí su importancia, por ello el proyecto de dictamen ha recogido las propuestas remitidas a la Comisión para ser sustentadas y debatidas; también cabe señalar que de los 123 artículos que contiene el proyecto de dictamen sólo 27 tienen alguna observación o propuesta de modificación, es decir 97 artículos no han sido observados; y de las 12 disposiciones complementarias, sólo 2 tienen alguna observación y se está planteando una décimo tercera disposición complementaria.

Luego intervinieron en el debate los congresistas Paloma Noceda Chiang, Milagros Salazar De La Torre y Vicente Zeballos Salinas.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sugirió un cuarto intermedio para ver este tema. Cedió la palabra a la congresista Paloma Noceda Chiang.

La congresista Paloma Noceda Chiang pidió que se someta al voto para que se retire el documento del congresista Elías Rodríguez Zavaleta que se ha incluido porque no es de él, simplemente ha corrido traslado del pedido de una federación y no ha hecho suya esta propuesta, entonces quien se va a encargar de sustentar el casi 100% de los cambios que han hecho al proyecto de ley.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte expresó que en este momento no va a tratarse este tema, sino que se realizará el día de mañana una Mesa de Trabajo, que la congresista Paloma Noceda Chiang la va a presidir, y se pueda trabajar el predictamen, a la cual asista la congresista Leyla Chihuán Ramos y todas las personas involucradas, si el congresista se presenta y sustenta lo van a tener que escuchar. También dijo que por trámite administrativo es un documento escrito y no se puede decir que no vale. Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que se sirva informar sobre el tema del documento del congresista Elías Rodríguez Zavaleta.

El Secretario Técnico de la Comisión señaló, como informó anteriormente, que todos los congresistas tienen el derecho absolutamente consagrado en el Reglamento del Congreso y en la Constitución de alcanzar sus aportes, sean o no sean miembros de la Comisión. Dicho documento está por escrito y es un documento firmado.

Luego el Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura al oficio 658-2016, el mismo que corre traslado de las propuestas de modificación, aparte del articulado del Proyecto de Ley General del Deporte, con sus respectivas fórmulas sustitutorias y los sustentos correspondientes para ser insertados en el predictamen que se discutirá en la próxima sesión del lunes 19 del presente. Dicho documento también señala que las mencionadas propuestas han sido alcanzadas por el Presidente de la Federación Peruana de Fútbol que espera que sean tomadas en consideración por la Comisión y lleva la firma del congresista Elías Rodríguez Zavaleta.

La congresista Paloma Noceda Chiang solicitó que pase al voto para que sea retirado el documento del congresista Elías Rodríguez Zavaleta.



**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a votación de los miembros de la Comisión para que el documento ingresado por el congresista Elías Rodríguez Zavaleta no sea admitido. Votaron a favor los congresistas titulares Carlos Domínguez Herrera, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Milagros Salazar de La Torre, Paloma Noceda Chiang, Guido Lombardi Elías, Guillermo Bocangel Weydert y el congresista Vicente Zeballos Salinas; así también el congresista accesitario Guillermo Martorell Sobero. Ningún congresista en contra y con la abstención de los congresistas Édgar Ochoa Pezo, Leyla Chihuán Ramos y Edilberto Curro López. En consecuencia, el documento queda como no admitido.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte señaló que el acuerdo sería que el documento no sea considerado por haber sido presentado en forma extemporánea. Manifestó que para cumplir con los plazos se trabajó hasta el día jueves, respetando lo que había hecho la Comisión. Por lo tanto, lo que ha ingresado el día viernes ya escapa de la aprobación de la Presidencia de la Comisión. Expresó que el tema queda zanjado.

La congresista Paloma Noceda Chiang expresó que los aportes deben ser sustentados. Dijo que esto no lo presenta ningún congresista, por eso no es sólo extemporáneo, sino que no hay ninguna fundamentación para estos cambios, entonces quién se hace cargo de estas propuestas, por ello se

solicitó que se retire porque la exposición de motivos del proyecto de ley, que se presentó en forma multipartidaria, no tiene nada que ver con dicho documento presentado porque se ha cambiado todo el espíritu de la norma.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte manifestó que ya se retiró el referido documento.

La congresista Leyla Chihuán Ramos manifestó que se había quedado en debatir el proyecto de dictamen de la Ley General del Deporte el día de hoy, el mismo que se remitió el día domingo en horas de la mañana. Consultó a la Presidencia de la Comisión si se puede hacer aportes, sugerencias o modificaciones a dicho predictamen.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte expresó que están en la estación donde se puede hacer aportes, pero tiene precisar en que artículo es el aporte, observación o el desacuerdo.

La congresista Leyla Chihuán Ramos consultó si dichos aportes se van a recibir o no.



El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte manifestó que son 27 artículos que han sufrido modificación, si van a realizar aportes a los 27 artículos todo el día no va a alcanzar. Por eso, solicitó un cuarto intermedio para que la congresista Leyla Chihuán Ramos realice sus aportes directamente en la Mesa de Trabajo, la misma que alcanzará el predictamen que lo tomará como suyo la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Luego intervinieron en el debate los congresistas Paloma Noceda Chiang, Leyla Chihuán Ramos y Édgar Ochoa Pezo.

El congresista Édgar Ochoa Pezo sugirió que el día lunes 26 de junio, como agenda única, se trate el predictamen de la Ley General del Deporte; porque el tema del deporte es fundamental para el país.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte recogió la propuesta del congresista Édgar Ochoa Pezo para que sea tratado la próxima sesión del día lunes 26 de junio, como primer punto agenda del orden del día, pero también consideró que previamente se realice una Mesa de Trabajo que la coordine la congresista Paloma Noceda Chiang, la misma que invitará a todas las partes y a los congresistas que deseen

participar, y remitirá a la Comisión una propuesta de dictamen más consensuada porque son 27 artículos que tienen que ser discutidos.

El congresista Carlos Domínguez Herrera solicitó que se someta al voto para que se trate el día de hoy el proyecto de dictamen sobre la Ley General del Deporte porque ya se acaba el Período Anual de Sesiones.

El congresista Edmundo Del Águila Herrera expresó que ha llegado un documento que por un tema de temporalidad no entra, pero sería bueno leerlo porque eso no desacredita que en las líneas pueda decir algo cierto o sea totalmente algo distante a la verdad o distante a una buena explicación de la Ley del Deporte. Consideró conveniente la propuesta de la Presidencia de la Comisión para que durante la semana se pueda trabajar el tema y el próximo día lunes con el trabajo desarrollado se pueda votar de forma responsable.

El congresista Vicente Zeballos Salinas consideró bastante prudente un cuarto intermedio para trabajar en un grupo de trabajo, si lo lidera la congresista Paloma Noceda Chiang mejor todavía, y el lunes discutir el referido proyecto de dictamen.



El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte informó que habían dos propuestas por escrito del congresista Guillermo Martorell Sobero y Percy Alcalá Mateo y para consensuar ese punto se demoró 3 horas saliendo del mismo Pleno del Congreso; entonces no es falta de voluntad por lo que sugirió la Mesa de Trabajo necesariamente. Expresó que en ese momento le dijo a la congresista Paloma Noceda para que haga consenso toda la semana y se pone en consideración el próximo lunes, pero ella le manifestó que no habría ninguna discusión. Manifestó que es un tema que debe ser discutido y se debatirá el lunes 26, pero previamente tratar de que haya un consenso, para que el proyecto sea modificado y pueda ser efectivamente a beneficio del deporte.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte procedió a someter a votación de los miembros de la Comisión la propuesta del congresista Carlos Domínguez Herrera para que se debata el día de hoy el proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 994, 1304 y 1517/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley General del Deporte. Antes de ello, cedió el uso de la palabra a la congresista Paloma Noceda Chiang.

La congresista Paloma Noceda Chiang solicitó que regrese al Grupo de Trabajo de Propuesta para la Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036, para que se debata, esperando la presencia de los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para que el día lunes se pueda aprobar.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte le expresó a la congresista Paloma Noceda Chiang que a dicho Grupo de Trabajo tiene que asistir el Secretario Técnico de la Comisión para que haga el predictamen, el mismo que se elabore sea el que oficialmente se presente en la Comisión y no de lugar a que el próximo lunes digan que se ha modificado o que se ha cambiado, por lo tanto, ya no habría ninguna votación porque ese sería el acuerdo.

La congresista Milagros Salazar De La Torre señala que el Grupo de Trabajo de Propuesta para la Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 es la que tiene que evaluar y analizar todos los aportes que han sido recibidos de los congresistas, por lo que considera que no le corresponde participar al Secretario Técnico de la Comisión, sino a los miembros del Grupo de Trabajo de Propuesta para la Reforma de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036, más todos los invitados que deseen aportar y allí se sacará una posición oficial multipartidaria y después de allí se efectuará el proyecto de dictamen.

La congresista Rosa María Bartra Barriga manifestó que la Comisión es el espacio natural para debatir, si hay consenso se avanza y sale rápido; y si de pronto merece detenerse en un artículo se hará como corresponde, pero considera que no hay que confundir las instancias porque luego eso trae problemas que deben evitarse.

El congresista Carlos Domínguez Herrera declinó su propuesta para que se debata el día de hoy el proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 994, 1304 y 1517/2016-CR, y se allana al pedido de la congresista Paloma Noceda Chiang.

El congresista Édgar Ochoa Pezo sugirió que el día lunes cuando se debata el proyecto de dictamen de la Ley General del Deporte se realice punto por punto y se identifiquen cuáles son por unanimidad y aquellos donde aparentemente hay controversia.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte manifestó que es un acuerdo que este tema sea tratado el día lunes 26 y, para poder

guardar el tiempo de las 48 horas, el Grupo de Trabajo que está viendo este tema alcance a la Comisión hasta el día jueves a las 9 y 30 a.m. para poder inmediatamente trabajarlo y poner en conocimiento de todos los miembros de la Comisión, y no exista ninguna observación.

La congresista Paloma Noceda Chiang consultó a la Presidencia de la Comisión si el Secretario Técnico de la Comisión va a respetar los acuerdos que se haga en el Grupo de Trabajo Multipartidario porque ya se había concluido con un trabajo y han metido tantas cosas de contrabando, por no decir otra palabra, que de repente se entrega el día jueves otro documento consensuado y el día lunes nos sorprendemos debatiendo otra cosa que le cambia el espíritu.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte indicó a la congresista Paloma Noceda Chiang que el día jueves le entregue personalmente el documento, él mismo firmará en cada hoja y dicho documento se le pasará al Secretario Técnico de la Comisión.

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al tercer punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 654, 715 y 818/2016-CR, por los que se propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyectos de Ley Núms. 654, 715 y 818/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al Secretario Técnico por su exposición.

Intervinieron en el debate los congresistas Édgar Ochoa Pezo, Guillermo Martorell Sobero, Edilberto Curro López y Vicente Zeballos Salinas.

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen con cargo a redacción recaído en los Proyectos de Ley Núms. 654, 715 y 818/2016-CR, por los que se propone la Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de los docentes; con la sugerencia de incluir de que se "pagará estos derechos en forma gradual debiendo incluirse en un porcentaje razonable el pago a los docentes mayores de 65 años y los que tengan enfermedades terminales", así también a sugerencia del congresista Guillermo Martorell Sobero retira del texto normativo el término "durante la vigencia". Fue aprobado por unanimidad de los presentes (Congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Carlos Domínguez Herrera, Edilberto Curro López, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Guido Lombardi Elías, Édgar Ochoa Pezo y Vicente Zeballos Salinas y los congresistas accesitarios Guillermo Martorell Sobero y Rosa María Bartra Barriga).**

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al cuarto punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 416 y 1408/2016-CR, por el que se propone la Ley que Faculta a la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones a organizar estudios de Postgrado y otorgar Grados Académicos a Nombre de la Nación.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley Núms. 416 y 1408/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que Faculta a la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones a organizar estudios de Postgrado y otorgar Grados Académicos a Nombre de la Nación.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al Secretario Técnico por su exposición.

Intervinieron en el debate los congresistas Édgar Ochoa Pezo, Carlos Domínguez Herrera y Vicente Zeballos Salinas.

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído**

**en los Proyectos de Ley Núms. 416 y 1408/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que Faculta a la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones a organizar estudios de Postgrado y otorgar Grados Académicos a Nombre de la Nación. Fue aprobado por mayoría de los presentes (Congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Carlos Domínguez Herrera, Gladys Andrade Salguero de Álvarez y Lucio Ávila Rojas; así también la congresista accesitaria Rosa María Bartra Barriga). Votaron en contra los congresistas titulares Édgar Ochoa Pezo, Edilberto Curro López, Guido Lombardi Elías y Vicente Zeballos Salinas; y ninguna abstención.**

**Luego el congresista Guillermo Martorell Sobero solicitó que se considere su voto a favor del presente dictamen.**

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al tercer punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1215/2016-CR, por el que se propone la Ley que modifica la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1215/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al Secretario Técnico por su exposición.

Intervino la congresista Rosa María Bartra Barriga, autora de dicha iniciativa legislativa.

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1215/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica la Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales. Fue aprobado por unanimidad de los presentes (Congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Carlos Domínguez Herrera,**

*Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Edilberto Curro López, Guido Lombardi Elías, Vicente Zeballos Salinas y Paloma Noceda Chiang; así también la congresista accesitaria Rosa María Bartra Barriga). Ningún congresista en contra y ninguna abstención.*

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al sexto punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1092/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de preferente interés nacional la incorporación de cursos sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica regular.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1092/2016-CR, señalando que el título del texto normativo sería: "Ley que declara de preferente interés nacional la incorporación de contenidos curriculares sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la Educación Básica Regular". Manifestó que no se está incluyendo cursos porque esto es potestad exclusiva del Ministerio de Educación que está establecido en sus normas.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció al Secretario Técnico por su exposición.

*El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte consultó si algún congresista desea hacer uso de la palabra. Al no haber solicitudes procedió a someter a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1092/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de preferente interés nacional la incorporación de contenidos curriculares sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica regular. Fue aprobado por mayoría de los presentes (Congresistas titulares Leyla Chihuán Ramos, Carlos Domínguez Herrera, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Edilberto Curro López, Guido Lombardi Elías, Vicente Zeballos Salinas, Paloma Noceda Chiang y Edmundo Del Águila Herrera; así también la congresista accesitaria Rosa María Bartra Barriga). Ningún congresista en contra y con la abstención del congresista Édgar Ochoa Pezo.*

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió la Presidencia de la Comisión al congresista Guido Lombardi Elías para pasar al siguiente punto de la agenda del Orden del Día.

**El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, pasó al séptimo punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1291, 1413 y 1462/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Autónoma Aymara - UNAA.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1291, 1413 y 1462/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Autónoma Aymara - UNAA.

Intervinieron en el debate los congresistas Leyla Chihuán Ramos, Édgar Ochoa Pezo, Vicente Zeballos Salinas, Alejandra Aramayo Gaona, Carlos Domínguez Herrera, Lucio Ávila Rojas, Moisés Mamani Colquehuanca y Edilberto Curro López.

*El congresista Guido Lombardi Elías, encargado de la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sometió a votación de los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 1291, 1413 y 1462/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Autónoma Aymara - UNAA. Fue aprobado por mayoría de los presentes (Congresistas titulares Carlos Domínguez Herrera, Gladys Andrade Salguero de Álvarez, Edilberto Curro López, Milagros Salazar de La Torre y Lucio Ávila Rojas; así también la congresista accesitaria Rosa María Bartra Barriga). Votaron en contra los congresistas titulares Vicente Zeballos Salinas y Edmundo Del Águila Herrera. Con la abstención de los congresistas Leyla Chihuán Ramos, Mario Canzio Álvarez y Édgar Ochoa Pezo.*

**El congresista Lucio Ávila Rojas volvió a asumir la Presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Consideró el pedido de la congresista Alejandra Aramayo Gaona y pasó al punto doce de la agenda del Orden del día que es la exposición del Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que promueve la atención escolar integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización, de la educación básica regular y básica especial.**

La congresista Alejandra Aramayo Gaona, autora del Proyecto de Ley N° 1340/2016-CR, de su autoría, por el que se propone la Ley que promueve la atención escolar integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización, de la educación básica regular y básica especial, realizó la exposición respectiva de su propuesta legislativa solicitando que se someta a votación con cargo a redacción.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte cedió el uso de la palabra al congresista Édgar Ochoa Pezo.

El congresista Édgar Ochoa Pezo solicitó, a través de la Presidencia de la Comisión, que se exhorte a la Ministra de Educación para que se haga presente en las zonas donde se está desarrollando la huelga magisterial indefinida del SUTEP, dado que una Resolución Ministerial impide que el Ministerio de Educación pueda coordinar con los niveles regionales.

Finalmente, el congresista Édgar Ochoa Pezo expresó, con relación a la iniciativa legislativa de la congresista Alejandra Aramayo Gaona, que no debería someterse al voto porque hay legislación que permite la flexibilidad del sistema educativo, por lo menos que nos permitan revisar para poder opinar a favor o como se puede mejorar dicha iniciativa.

La congresista Alejandra Aramayo Gaona presentó una cuestión previa señalando que no pretende imponer ningún proyecto de ley. Dicha iniciativa legislativa podría tener un predictamen para la siguiente sesión. Solicitó que si antes del debate de la Ley General del Deporte se pudiera someter al voto este predictamen que es un compromiso moral con los niños enfermos del país hasta los 15 años, lo agradecería para respetar la hermenéutica parlamentaria.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte señaló que en la última sesión de la Comisión solo se va a tocar un punto que es la Ley General del Deporte.

El congresista Vicente Zeballos Salinas manifestó que la propia autora del proyecto de ley está planteando que se discuta la próxima semana, lo que significa que habrá un predictamen. Expresó su acuerdo con lo expresado por el congresista Édgar Ochoa Pezo sobre dicha iniciativa legislativa.

La congresista Alejandra Aramayo Gaona solicitó que se acuerde que en la próxima sesión, antes que se trate la Ley General del Deporte, se pueda tener el predictamen respectivo.

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al octavo punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1239/2016-CR, por el que se propone la Ley que modifica el Decreto Ley N°25892 y establece reglas para el funcionamiento de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación respectiva respecto al proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1239/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el Decreto Ley N°25892 y establece reglas para el funcionamiento de las Juntas de Decanos de los Colegios Profesionales.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte señaló que se someterá a votación en la próxima sesión.

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al décimo punto de la agenda del Orden del Día, respecto a la exposición de la congresista Janet Sánchez Alva, autora del Proyecto de Ley N° 913/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad e interés nacional la construcción e implementación de un Instituto Tecnológico Público en Pachacutec – Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.**

La congresista Janet Sánchez Alva, autora del Proyecto de Ley N° 913/2016-CR, por el que se propone la Ley que declara de necesidad e interés nacional la construcción e implementación de un Instituto Tecnológico Público en Pachacutec – Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, realizó la exposición respectiva de su propuesta legislativa.

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte agradeció a la congresista Janet Sánchez Alva por su exposición.

**El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte pasó al noveno punto de la agenda del Orden del Día, respecto al Proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1392/2016-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y promueve la información sobre pensiones, matrículas y cuotas de ingreso.**

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que explique el proyecto de dictamen respectivo.

*El PRESIDENTE de la Comisión solicitó la autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar el trámite de la aprobación del acta, la misma fue aprobada por unanimidad*

El Secretario Técnico de la Comisión procedió a dar lectura y brindar la explicación de manera parcial, debido a la falta del quórum respectivo, sobre el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1392/2016-CR, que con texto sustitutorio se propone la Ley que modifica el artículo 14 de la Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y promueve la información sobre pensiones, matrículas y cuotas de ingreso,

El PRESIDENTE de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte manifestó que no existiendo el quórum respectivo y siendo las 12 horas con 27 minutos se levanta la sesión.

(La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta).



**LUCIO ÁVILA ROJAS**  
Presidente



**GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA**  
Secretaria